

**REF.: AUTORIZACION TRANSITORIA PARA
ACTIVIDAD QUE INDICA.**

PUERTO VARAS, 16 FEB. 2018

VISTOS: a) La solicitud que se acompaña presentada por el interesado el que más adelante se individualiza.

CONSIDERANDO: b) Lo estipulado en el artículo 23°, 24° y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre Publicidad y Consumo de Tabaco, Código Sanitario, Decreto N° 147/1998 sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza del Medio Ambiente y el Código Sanitario.

c) El Decreto Exento N° 1001 del 12.02.2015, que fija normas acerca de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

d) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite Toma de Razón.

e) El Decreto Exento N° 0742 de fecha 06.02.2018, que designa Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Loyola Jelbes, Jefe Departamento de Personal

f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 9.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006. 1000

DECRETO :

AUTORIZÁSE A : JUNTA DE VECINOS "LOS AVELLANOS" VILLA LOMAS 6, representada por doña María Angélica Labo Millán.

PARA REALIZAR : FESTIVAL VECINAL, con venta de Comidas Típicas y Bebidas Gaseosas.

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA :

Fecha	Lugar	Horario
17. FEBRERO.2018	Calle Laguna Bellavista Población Lomas 6 (Frente Sede Comunitaria)	DESDE 09:00 a 22:00 Hrs.

Será de responsabilidad de la institución solicitantes sobre el resguardo y protección de sus participantes , como así también del cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A CARABINEROS DE CHILE, A LOS INTERESADOS Y UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

ROBERTO LOYOLA JELBES
Secretario Municipal

(S)

RBC/RLJ/JWS/LVM/NSV/nsv



Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
Alcalde